



Intendencia de Fondos y Seguros  
Previsionales de Salud

**OFICIO CIRCULAR IF/Nº 17**

**ANT.:** Oficio Circular IF / Nº 7 de fecha  
17 de Febrero de 2017

**MAT.:** Informa normalización de los  
procedimientos electrónicos a cargo  
de la Intendencia de Fondos.

Santiago, **13 NOV 2017**

**DE: NYDIA PATRICIA CONTARDO GUERRA  
INTENDENTA DE FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD**

**A: DIRECTORA DEL FONDO NACIONAL DE SALUD  
GERENTES GENERALES DE ISAPRES**

Por Oficio Circular citado en el antecedente, esta Intendencia informó la contingencia presentada por una falla en los procedimientos electrónicos a su cargo, lo que se tradujo, en la práctica, en la suspensión extraordinaria y transitoria de los plazos fatales y no fatales vinculados a la tramitación de juicios arbitrales y reclamos administrativos, en cualquiera de sus instancias, ante el Tribunal Especial y el Órgano Administrativo, cuyo vencimiento estaba pendiente al 6 de febrero de 2017.

Lo anterior, significó que se desactivaron en la Extranet de las Aseguradoras, los saltos automáticos para las etapas que tenían plazos de respuesta.

Teniendo en consideración que se han normalizado de buena forma los procedimientos electrónicos en la tramitación de los juicios arbitrales y reclamos administrativos referidos, se hace necesario regularizar los saltos automáticos desactivados para las etapas extranet, lo que se llevará a cabo de la siguiente forma:

- a).- Los requerimientos que se notifiquen a partir del día 20 de Noviembre de 2017, que contengan plazos de respuestas, operaran con salto automático al vencimiento de plazo estipulado.
- b).- Los requerimientos que se encuentren pendientes de respuesta, a la fecha de notificación del presente Oficio Circular, tendrán un plazo para responder hasta el día 29 de diciembre de 2017. Vencido dicho plazo, operará el salto automático correspondiente.

Saluda atentamente a usted,

  
**NYDIA PATRICIA CONTARDO GUERRA  
INTENDENTA DE FONDOS Y SEGUROS  
PREVISIONALES DE SALUD**

  
**JPS/OVS/MCS/RGR**  
Distribución:

- Directora de Fonasa
- Gerentes Generales de Isapres
- Isapres de Chile A.G.
- Intendencia de Fondos
- Fiscalía
- Oficina de Partes